

PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN Y MONITOREO DE TODOS LOS REQUERIMIENTOS DE INFORMACIÓN DE LOS DIRECTORES (Principio 22)	CBGC-PR-04	Revisión 1	 San Gabán
	Vigente Desde: 18/11/2015	Página 1 de 2	
Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	
	 SAN GABÁN S.A. Ing. Paul Calle Guerra GERENTE DE PLANEAMIENTO	 GUSTAVO GARCÍA XIMAS GERENTE GENERAL	

PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN Y MONITOREO DE TODOS LOS REQUERIMIENTOS DE INFORMACIÓN DE LOS DIRECTORES

Objetivo:


Desarrollar procedimientos para que el Directorio de San Gabán S.A. conozca periódicamente los pedidos de información que efectúen los directores, manteniéndose el orden y respetando las jerarquías en la empresa.

Alcance:

Directorio y la empresa San Gabán S.A.

Procedimiento

1. Los Directores podrán formular solicitudes de información vinculadas con San Gabán S.A. y/o con asuntos relativos a su actividad y funcionamiento.
2. El Secretario del Directorio consolida el PAD y los remite a las gerencias de San Gabán S.A.
3. Las gerencias se harán responsables de la elaboración y preparación de la información solicitada, el cual será consolidada por el Secretario del Directorio.
4. La Gerencia General periódicamente cumplirá con informar en sesiones de Directorio sobre el estado del PAD.

PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN Y MONITOREO DE TODOS LOS REQUERIMIENTOS DE INFORMACIÓN DE LOS DIRECTORES (Principio 22)	CBGC-PR-05	Revisión 1	
	Vigente Desde: 18/11/2015	Página 2 de 2	

DIRECTORIO

GERENCIA GENERAL

GERENCIAS

